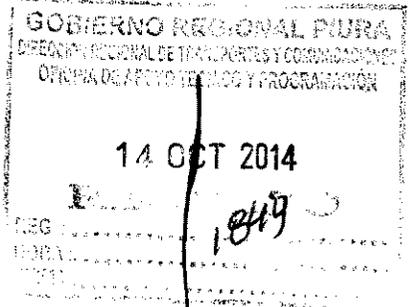


REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1355 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Plura, 09 OCT 2014

VISTO: La Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-DRTyC, el otorgamiento de la Buena Pro de fecha 12 de Setiembre de 2014, el Memorandum N° 236-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 18 de Setiembre del 2014, el Informe N° 339-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 19 de Setiembre del 2014, el Informe N° 355-2014/GRP-440010-440014 de fecha 22 de Setiembre del 2014, relacionados con la designación de Inspector del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura convoca el proceso de selección para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", mediante la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-DRTyC.

Que de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado se verifica que con fecha 12 de Setiembre del 2014, el Comité Especial otorga la Buena Pro al Consorcio Vial.

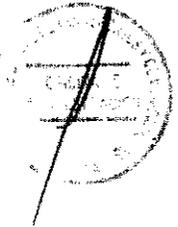
Que mediante el Memorandum N° 236-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 18 de Setiembre del 2014, esta Dirección, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial disponer acciones para la inspección del servicio en mención.

Que mediante el Informe N° 339-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 19 de Setiembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, solicita en calidad de apoyo un Ingeniero Civil de esta Dirección, para que desempeñe la función de Inspector del servicio.

Que, mediante el Informe N° 355-2014/GRP-440010-440014 de fecha 22 de Setiembre del 2014, la Directora de Caminos, propone designar a la Ing. Lucía del Pilar García García, con C.I.P N° 160141, como inspector del servicio "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", a partir del 22 de Setiembre del 2014 hasta la aprobación y consentimiento de la liquidación final de dicho servicio, en conformidad a lo estipulado en los ítem 9.2 y 9.3 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, por lo que recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe y autorice la designación del Inspector del Servicio MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", de acuerdo a la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1355 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, 09 OCT. 2014

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la designación de la Ing. Lucía del Pilar García García, con C.I.P N° 160141, como inspector del servicio "MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", con efectividad a partir del 22 de Setiembre del 2014, hasta la aprobación y consentimiento de la liquidación final de dicho servicio, en conformidad a lo estipulado en los ítem 9.2 y 9.3 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y a la Ing. Lucía del Pilar García García.

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drTCP.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
C.P. 21584

